I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1-0241/02/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 18 de abril de 2022.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII.pdf

Recib: oficio y remisiones

[redacted]

Bitácora: 13/G1-0241/02/22
Oficio N°: 133.02.03.DP.0112.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 23 de febrero de 2022

220312

EJIDO APULCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0728.2017 de fecha 08 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus patula,* (Pino), 922.103 Metros cúbicos rollo	90	1	90	25121181	25121270
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus patula,* (Pino), 197.594 Metros cúbicos rollo	18	1	18	25121271	25121288
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, Leña, *Pinus patula,* (Pino), 131.729 Metros cúbicos rollo	12	1	12	25121289	25121300
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus teocote,* (Pino), 32.298 Metros cúbicos rollo	4	1	4	25121301	25121304
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus teocote,* (Pino), 6.921 Metros cúbicos rollo	1	1	1	25121305	25121305
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, Leña, *Pinus teocote,* (Pino), 4.614 Metros cúbicos rollo	1	1	1	25121306	25121306
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 18.592 Metros cúbicos rollo	2	1	2	25121307	25121308
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 3.984 Metros cúbicos rollo	1	1	1	25121309	25121309
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, Leña, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 2.656 Metros cúbicos rollo	1	1	1	25121310	25121310
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus leiophylla,* (Pino), 11.921 Metros cúbicos rollo	2	1	2	25121311	25121312
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus leiophylla,* (Pino), 2.555 Metros cúbicos rollo	1	1	1	25121313	25121313

[redacted]

Bitácora: 13/G1-0241/02/22
Oficio N°: 133.02.03.DP.0112.2022
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 23 de febrero de 2022

220312

Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, Leña, *Pinus leiophylla,* (Pino), 1.703 Metros cúbicos rollo	1	1	1	25121314	25121314
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus rudis,* (Pino), 9.142 Metros cúbicos rollo	1	1	1	25121315	25121315
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus rudis,* (Pino), 1.959 Metros cúbicos rollo	1	1	1	25121316	25121316
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, Leña, *Pinus rudis,* (Pino), 1.306 Metros cúbicos rollo	1	1	1	25121317	25121317
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus crassifolia,* (Encino), 130.548 Metros cúbicos rollo	12	1	12	25121318	25121329
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, Leña, *Quercus crassifolia,* (Encino), 73.977 Metros cúbicos rollo	8	1	8	25121330	25121337
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus laurina,* (Encino), 114.021 Metros cúbicos rollo	10	1	10	25121338	25121347
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, Leña, *Quercus laurina,* (Encino), 64.607 Metros cúbicos rollo	7	1	7	25121348	25121354
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, *Arbutus xalapensis,* (madroño), 4.314 Metros cúbicos rollo	1	1	1	25121355	25121355
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, Leña, *Arbutus xalapensis,* (madroño), 2.445 Metros cúbicos rollo	1	1	1	25121356	25121356
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, *Alnus acuminata (arguta),* (AILE), 24.564 Metros cúbicos rollo	3	1	3	25121357	25121359
Ejido Apulco, Metepec, D-13-035-APU-001/17, Leña, *Alnus acuminata (arguta),* (AILE), 13.920 Metros cúbicos rollo	2	1	2	25121360	25121361

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

[redacted]

Bitácora: 13/G1-0241/02/22
Oficio N°: 133.02.03.DP.0112.2022
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 23 de febrero de 2022

220312

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Said Javier Estrella García.- Secretario (SEMARNATH) - medio.ambiente@hidalgo.gob.mx - Para su conocimiento.

Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho (PROFEPA) - lucero.estrada@profepa.gob.mx- Para su conocimiento.

181 FOLIOS

ORPH*AVP*EGA